

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se publica la relación de personas beneficiarias de los Premios Andalucía de Periodismo, en su XXXV Edición.

El artículo 12 de la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, establece que la persona titular de la Consejería de la Presidencia dictará la resolución de los premios, que será motivada y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el mismo sentido, el artículo 6 de la Orden de 22 de octubre de 2020, por la que se convocan los XXXV Premios Andalucía de Periodismo, correspondientes al año 2020, establece que la resolución motivada de los mismos corresponde al Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

La motivación de esta orden, de acuerdo con las bases reguladoras de los premios, consiste en la competencia del órgano para conceder los premios, la preexistencia y originalidad de los trabajos distinguidos con premio, y la sujeción al fallo del jurado.

En virtud de lo anterior, vista la citada Orden de 14 de julio de 2014 y demás preceptos de general y pertinente aplicación,

D I S P O N G O

Artículo 1. Concesión de los premios Andalucía de periodismo.

Se conceden los Premios Andalucía de Periodismo en su XXXV edición, correspondiente al ejercicio 2020, a las siguientes personas físicas o jurídicas y por los trabajos que se citan a continuación:

a) Prensa: Manuel Moguer Terol por la serie de reportajes titulada «Los papeles de la CIA: espías de EEUU informaban a Washington de todo lo que ocurría en Andalucía», publicado en el diario ABC de Sevilla.

b) Radio: Al equipo de trabajo responsable del especial Magallanes-Elcano, emitido en «La Noche de Adolfo Arjona» de la cadena COPE, representado por Adolfo Arjona Arcas.

c) Fotografía: Cristina Díez de la Cortina Quicler, por su fotografía «Rocío Chico, traslado de la Virgen del Rocío», publicada en el diario El País.

d) Televisión: Jenaro Castro Muiña por el programa «Marta, la niña de Sevilla», de documentos TV de Televisión Española.

e) Internet: A la empresa Metrosoneto Producciones, S.L., representada por Francisco Robles Rodríguez, por la serie documental titulada «Joaquín Romero Murube, el poeta de Sevilla», y difundida en www.sevilla.abc.es

Artículo 2. Cuantía de los premios e imputación al estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

1. Cada uno de los premios está dotado con diez mil euros (10.000 €) para cada una de sus modalidades.

2. Los pagos se imputarán a las partidas presupuestarias 0100010000 G/11A/480.01/00 y 0100010000 G/11A/470.01/00 01 para el pago a la persona jurídica, ambas del estado de gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2021.

3. El pago se efectuará mediante un libramiento único a favor de cada tercero.

4. La justificación del Premio se efectuará con anterioridad al cobro de su dotación económica y consistirá en la entrega del trabajo presentado y el fallo del Jurado en la forma prevista en el artículo 9 de la Orden de 14 de julio de 2014, que establece las bases reguladoras para su concesión.

Artículo 3. Recursos.

Esta resolución pone fin al procedimiento, y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2021

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior